AÑO XII. Teruel 7 de Abril de 1867. Núm. 14.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado núm. 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido. —Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA
de la provincia de Segovia.

Se halla vacante la plaza de Directora de la Escuela Normal de esta provincia. dotada con el haber anual de 600 escudos y 120 mas para habitacion, si no fuese posible facilitársela en el mismo edificio, como prescribe la Ley; cuya plaza ha de proveerse prévios los ejercicios de oposicion que tendrán lugar en esta capital, segun lo acordado por la superioridad

Las aspirantes presentarán en la Secretaria de esta Junta, con la debida antelacion, los documentos siguientes: título de Maestra superior ó testimonio legalizado del mismo, fé de bautismo tambien legalizada para acreditar que han cumplido la edad de 25 años, certificacion de su estado civil y otra de buena conducta moral y religiosa expedida por el Alcalde y Cura párroco del pueblo de su domicilio, y finalmente, una relacion de las labores de costura, bordado y adorno que exhibirán al principiar los ejer-

cicios, á condicion de no hallarse concluidas para poderlas continuar en presencia del Tribunal.

Estos ejercicios darán principio el dia 15 de Abril próximo, á la hora que se designe en la junta preparatoria, verificándose con entera sujecion al siguiente programa:

Primer ejercicio.

Las opositoras escribirán dos planas de letra magistral, de los números que se indiquen en el acto, sirviéndose al efecto de plumas que cortarán á presencia de los examinadores

Resolverán dos problemas dictados por el Vocal ó Vocales que determine el Sr. Presidente, en que haya necesidad de practicar operaciones de números enteros, complejos, quebrados comunes y decimales.

Escribirán al dictado una cuartilla de papel, eligiéndose por texto el párrafo del *Quijote* que señale el Presidente.

Sobre un tema de organizacion de escuelas y métodos especiales de enseñanza designado por la suerte entre 20 que tendrá preparados el Tribunal, escribirán un discurso que ocupará un pliego de papel por lo menos, concediéndose al efecto dos horas de tiempo.

Las aspirantes que no merecieran ser aprobadas en este primer ejercicio se retirarán del concurso.

Segundo ejercicio.

Contestarán á dos preguntas sacadas á la suerte entre 20, que se determinarán con la debida anticipacion en cada una de las siguientes materias:

Doctrina cristiana y nociones de historia Sagrada.

Principios de gramática castellana.

Aritmética hasta la teoría de razones y proporciones y sistema métrico.

Nociones de geografía é historia de España.

Sistemas y métodos de enseñanza.

Elementos de geometría plana con aplicacion al dibujo lineal.

Higiene doméstica.

Analizarán lógica y gramaticalmente el período del *Quijote* que señale el Sr. Presidente.

Leerán en prosa, verso y manuscrito los párrafos que deisgne el Sr. Presidente.

Tercer ejercicio.

Continuarán las labores de costura, bordado y adorno presentadas en el acto de principiarse la oposicion. Este ejercicio durará el tiempo que los examinadores juzguen necesario para formar idea exacta de los conocimientos que poseen las aspirantes en esta parte de la enseñanza propia de su sexo, pudiendo ampliarle con preguntas sobre la manera de cortar toda clase de ropas de hilo.

Lo que por acuerdo de la Junta se hace saber para que llegue á noticia de las que deseen aspirar á dicha plaza.

Segovia 22 de Febrero de 1867.—El Presidente, el Marqués de Casa-Pizarro.—Por acuerdo de la Junta, José Ignacio Minguez, Secretario.

VARIEDADES.

HISTORIA DE LA CUARESMA.

(Conclusion.)

En Oriente no fué menos rígida la observancia del ayuno. Durante la Cuaresma los mas de los cristianos vivian con legumbres, frutas secas, pan y agua, Los habia que hacian voto de no alimentarse sino de cosas secas, absteniéndose, no solo de carnes y vino,

sino tambien de frutas tiernas ó muy jugosas, cuyo sistema de vida se llamaba *gerofajía*. Otros ménos austeros observaban solamente la *homofajía*, ó sea la abstinencia de todo alimento cocido.

Los antiguos monjes tenian tres Cuaresmas: la principal antes de Pascua: otra antes de navidad, que llamaban Cuaresma de San Martin, y la tercera antes de San Juan Bautista y despues de Pentecostés; cada una de cuarenta dias.

Los griegos principian la Cuaresma una semana antes que la Iglesia latina, pero no ayunan ningun sábado, sino el de Semana Santa

Los rusos, como cismáticos griegos, observan cuatro Cuaresmas. La de riguroso ayuno empieza el mismo domingo de *Quincuagésima*, hasta el Sábado Santo. Las otras tres se reducen á la abstinencia de carnes. La primera, llamada de los *Apóstoles*, dura desde el dia de la Santísima Trinidad hasta la víspera de los apóstoles San Pedro y San Pablo. La segunda ó de la *Ascension* principia el dia 1.° de Agosto y concluye á mediados de dicho mes en que celebran la Ascension del Señor, y la tercera ó de *Adviento*, empieza el 15 de Noviembre y termina el 21 de Diciembre.

Estas tres Cuaresmas no son de rigurosa obligacion. y solo acostumbra á observarlas el clero secular y regular. Los jacobitas tienen ademas otra Cuaresma que llaman de la penitencia de *Nínive*, y los maronitas una que denominan de la *Exaltacion de la Cruz*.

En la Iglesia latina, muchas órdenes religiosas observan tambien otra Cuaresma á mas de la comun ó general.

La Cuaresma principia ahora entre nosotros el miércoles llamado de Ceniza, y concluye el Sábado Santo, víspera de Pascua; abrazando un periodo de cuarenta y seis dias, todos los cuales son de ayuno, menos los seis domingos.

Por el cánon 8.° del concilio VIII de Toledo ce-

lebrado el año 653, se dispuso que el que comiese carne en Cuaresma sin necesidad, no pudiese comerla en todo el año, ni se le permitiese comulgar por Pascua: y que los fieles que por indisposicion ó edad avanzada tuvieran necesidad de comerla, no lo verificasen sin anuencia y permiso especial del obispo.

Estas abstinencias se observaban con tanta escrupulosidad en la iglesia de oriente, que durante el siglo VI, habiendo permitido el emperador Justiniano á los cortantes de Constantinopla que abrieran sus tiendas en la Cuaresma del año 546 por razon de la escasez y gran carestía de trigo, vino, aceite y pescado, nadie quiso comprar carne, ni disfrutar de aquella concesion.

El rigor de la disciplina en aquellos tiempos era tal, que hasta las tropas en activo servicio observaban la Cuaresma estrictamententente, y en la historia militar de Francia se da el nombre de *Batalla de los arenques*, el ataque de un convoy de bacalao y demás pesca salada, destinada para los ingleses que sitiaban á Orleans en Febrero de 1429.

Ultimamente, los mismos enfermos estaban sejetos á estas privaciones, privaciones que la misma autoridad civil hacia observar con tanto ó mas rigor que la eclesiástica.

Las varias donaciones de arenques hechas en los siglos XIII y siguientes á las enfermerías públicas y hospitales de leprosos, justifican el empeño que habia en sujetar á los enfermos á la vida cuaresmal.

Carlo Magno, por una de sus capitulares del año 789, impuso pena de muerte al que durante la Cuaresma comiese carne por desprecio á la religion: *Si quis sacrum quadragesimale jejunium, pro despectu christianitatis, contempserit et carnem comederit, morte moriatur; sed tamen consideretur á sacerdote causa necessitatis hoc quilibet proveniat et carnem comedat.*

En Polonia se observó con tanto rigor la abstinencia de carne durante la Cuaresma, que se amenazó con

arrancar los dientes á aquel que se le justificase haberla comido.

Entonces solo algunos hospitales tenian permiso para preparar y vender carne durante la Cuaresma. Por dos acuerdos del Parlamento de Paris, de 1575 el uno, y de 1593 el otro, se confirmó esta disposicion á favor del *Hotel Dieu* de aquella ciudad, pero con la circunstancia especial que para espenderla habia de presentarse, no solo un certificado del médico, sino otro del cura párroco, y dejar á mas nota del nombre y residencia del que compraba la carne, á fin de poder justificar si verdaderamente el estado del enfermo exigia aquella comida.

Hasta no muchos años antes de la revolucion francesa los habitantes de Paris solian asar cerca de la puerta de la calle algunos arenques, para con esta especie de sahumerio neutralizar el olor de la carne, cuando la guisaban en lo interior de sus habitaciones, y no ser notada esa libertad ó infraccion de la ley por los agentes de policía, encargados de husmear por todas partes y vigilar su observancia.

Como durante la Cuaresma estaba tambien prohibido el uso de los huevos, el Sábado Santo se bendecian todos los que se habian recogido durante aquel periodo, y llegado el dia de Pascua habia la costumbre de hacerse mútuamente presentes de ellos.

Restos de ella son los roscones que con uno ó mas huevos solemos regalar á los niños en aquellos dias, con el nombre de *monas*, llamadas asi por la figura de aquellos animales que se daba á la pasta ó rosca.

La moda introdujo luego el uso de teñir los huevos de varios colores y aun dorados, y formando con ellos unas pirámides se obsequiaba con ellas á las personas mas distinguidas.

En Francia particularmente, habia la costumbre de presentar al rey, despues de la misa mayor de Pascua, unas grandes pirámides de huevos dorados que el monarca solia en el acto distribuir personalmente entre los señores de la corte.

La escasez de aceite en algunos pueblos del Norte para guisar la comida, dió lugar á que solícitarán y obtuvieran el correspondiente permiso para servirse de la manteca de vaca y tambien de la de cerdo en lugar de aceite Estas concesiones se hacian con la obligacion de practicar ciertos actos de piedad, ya rezando determinadas oraciones, ya distribuyendo entre los pobres ó á las iglesias algunas limosnas, y este fué el orígen de las bulas que llamamos de carne, huevos, etc.

En el último tercio del siglo pasado se publicaron varias disposiciones pontificias disminuyendo los dias de la abstinencia de carne en nuestra España. En el año 1779 estendió Pio VI á los reinos de Aragon y Navarra la facultad de comer toda especie de carnes en los dias de sábado, menos en los de Cuaresma y Témporas; del mismo modo que ya se comia en Castilla, donde, como dice Amat, era antigua la costumbre de comer las cabezas, pescuezos, asaduras, menudos, pies y manos de las reses

Haciase con esta especie de desechos una olla que como menos sustanciosa y agradable, se permitia comer los sábados en España con motivo de la victoria de las Navas ganada contra los moros por D. Alonso VIII el año de 1212. y de resultas de la cual se instituyo la fiesta del *Triunfo de la Santa Cruz*. con voto de abstinencia de carnes los sábados de todo el año.

El mismo Sumo Pontífice hizo general el permiso que en 1745 habia concedido Benedicto XIV, de comer toda especie de carnes sin retriccion de ciertos dias de Cuaresma, con escasez de pesca salada, concesion que se estendió de nuevo á toda la Cuaresma, esceptuando poquísimos dias, pero quedando vigente la prohibicion de mezclar carne y pescado en una sola comida de estos dias.

V. Joaquin Bastus.

SECCION VARIA.

TERNA.—La formada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia para la provision de la Secretaría, se compone de D. Manuel Moreno, D. José Campos y D. Manuel Brisa.

NOTABILIDAD.—Dice un periódico:

«Se encuentra hoy en Lóndres un aleman, llamado Wilnkler, que está escitando la admiracion general por la rapidez y seguridad con que resuelve á la memoria los problemas algebráicos mas difíciles y las operaciones aritméticas mas complicadas.

Escritas doscientas cantidades y leidas que le son dos veces, el Sr. Wilnkler las repite al momento, ya en el mismo órden, ya empezando por el fin, ya por el medio, á gusto del que propone. Si se le plantea una suma de diez sumandos de diez ó quince cifras cada uno, si se le pide el producto de diez cifras, multiplicadas por ocho, si se le proponen cuestiones algebráicas de segundo, tercero y quinto grado, dos ó tres minutos bastan al Sr. Wilnkler para resolver mentalmente la operacion mas complicada. Uno le pidió la descomposicion de 20.037 en cuatro cubos, y sin dejar de tomar parte en la conversacion, trascurridos pocos momentos, el Sr. Wilnkler dictó las cuatro cantidades 576, 8,836, 10,000, 625 como los cuatro cubos cuya suma de 20,037. Un solo momento le bastó para indicar la raiz vigésima primero de 10.» (*Anales*)

ULTIMA HORA.

Se dice que ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial D. José Lega, maestro de la casa de Beneficencia de esta Ciudad.

EL EDITOR *Pedro Pablo Vicente*.

Imprenta y Librería de LA CONCORDIA, *á cargo de N. Zarzoso*.